



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **408** DE

(**30 JUL 2019**)

Por la cual se autoriza apoyo movilidad a ocho (8) estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido convocada a participar en el concurso Arcadia sobre conocimientos en historia y geografía, que tiene como eje temático el Bicentenario (Los procesos de independencia en Sudamérica) organizado por la Universidad Militar Nueva Granada, que se llevará a cabo del 30 de julio al 02 de agosto de 2019, en Tunja – Colombia.

Que, fueron designados los estudiantes de Educación Superior, **ANGELY DANIELA PARADA GUZMAN** identificada con CC 1000721790, **JULIETH PAOLA DIAZ MONSALVE** identificada con CC 1012462724, **ANDRES FELIPE MELO MENDOZA** identificado con CC 1000467853, **DIANA CAROLINA PORTILLA GARCIA** identificada con CC 102659449, **JOHAN STEVEN BRICEÑO PULIDO** identificado con CC 1010116097, **MIGUEL ANGEL PORTILLA GARCIA** identificado con CC 1000969472, **CRISTIAN FELIPE PARDO PUENTES** identificado con CC 1193561811, **CRISTIAN CAMILO CARVAJAL VILLEJAS**, identificado con CC 1192801669, para representar a la ETITC en el concurso Arcadia 13ª edición, según manifestación escrita remitida el 25 de julio, por la oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales – ORII.

Que, por directriz del rector el día 25 de julio, le fue otorgado a cada estudiante, un apoyo económico de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte (\$350.000)**.

Que, por lo anterior, se procedió a expedir el CDP **No 33719** por el valor **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$2.800.000)** de fecha 30 de julio 2019.

Que, por solicitud escrita del día 29 de julio, cada uno de los estudiantes de Educación Superior, solicitan que el valor del apoyo para la movilidad mencionada, sea girado a la cuenta de ahorros No. 000516565108 del Banco de Davivienda, cuyo titular es Doris Hernández Dukova identificada con CC. 52.442.946.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de apoyo económico por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte (\$350.000)**, a:

No	NOMBRE	VALOR	CUENTA No
1	ANGELY DANIELA PARADA GUZMAN	\$350.000	No. 000516565108 del Banco de Davivienda, cuyo titular es Doris Hernández Dukova
2	JULIETH PAOLA DIAZ MONSALVE	\$350.000	
3	ANDRES FELIPE MELO MENDOZA	\$350.000	
4	DIANA CAROLINA PORTILLA GARCIA	\$350.000	
5	JOHAN STEVEN BRICEÑO PULIDO	\$350.000	
6	MIGUEL ANGEL PORTILLA GARCIA	\$350.000	
7	CRISTIAN FELIPE PARDO PUENTES	\$350.000	
8	CRISTIAN CAMILO CARVAJAL VILLEJAS	\$350.000	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Por la cual se autoriza apoyo movilidad a ocho (8) estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

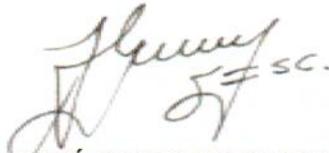
ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

30 JUL 2019

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,



HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Diana Marcela Castañeda – Técnico Operativo Capacitación 
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---